



Río Cuarto, Junio 07/2021

VISTO, la presentación realizada por el Departamento de Enfermería, referido a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignatura/s electiva/s de la estudiante *Eliana Yohana CARRANZA* que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

#### CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°007/2017 de Junta Electoral, la Resolución de Consejo Superior N°043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Eliana Yohana CARRANZA* (DNI N°34.784.373), las siguientes asignaturas: ***Antropología (Cód. 5204)*** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 22/06/2012-; ***Psicología Evolutiva (Cód. 101)*** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 18/02/3013-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante *Eliana Yohana CARRANZA* (DNI N°34.784.373), deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura ***Sociología I (Cód. 110)***; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1).

ARTICULO 3°: Reconocer la asignatura ***IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS I (6673)*** con una carga horaria de 120 hs y una calificación de NUEVE C/60 (9,60) puntos -fecha 09/11/2012-, como **asignatura electiva**, a la estudiante *Eliana Yohana CARRANZA* (DNI N°34.784.373), para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-1).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al departamento de Enfermería para la prosecución del trámite.

**RESOLUCIÓN N° 238 /2021**

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 10 de junio de 2021, 15:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210610-60c25ec283208**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas